



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 74 /25-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 40913/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 19 de marzo de 2025, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Juan Hassanie SILVA (desde 10/12/23); Tesorera: Sra. Sandra TAPIA (desde 10/12/23); Ex Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (hasta 10/12/23) y Ex Tesorera: Sra. Fabiana Yamila ACUÑA (hasta 09/12/23).

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de RICARDO ROJAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 183.625.357,80), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES